Contrato N° 16/2025

Entre la Municipalidad de San Miguel, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq./ Juan González de la ciudad de San Miguel Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. Elvina Hilaria González de Díaz**, con Cédula de Identidad N° 874.995, Intendente Municipal, acompañada de la **Abg. Sofía Antonia Díaz de López**, con Cédula de Identidad N° 4.496.695, Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **URUNDEY CONSTRUCCIONES** con RUC N° **4256513-8**, domiciliada en la Manzana 25 Lote 17 del Barrio Mil Viviendas de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada en este acto por el **señor Fernando Agustín Barreto Escobar**, con Cédula de Identidad N° 4.256.513, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO DE P.B.C. – PLURIANUAL.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de fiel cumplimiento de contrato instrumentada a través de póliza de seguro o garantía bancaria.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 473267.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2026 estará sujeta a la aprobación del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 2/2025, convocado por la Municipalidad de San Miguel. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. S.M. N° 127/2025, aprobada por Resolución de la Junta Municipal J.M. S.M. N° 122/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Marcacion y replanteo de obra	Metros cuadrados	745,00	3.818	2.844.410

URUNDEY CONSTRUCCIONES
RUC: 4.256.513 - 8

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaría Municipal ·

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	Provision y colocacion de cartel de obra	Unidad Medida Global	1,00	1.621.447	1.621.447
3	Retiro de empedrado existente (franja perimetral de ancho = 1m)	Metros cuadrados	745,00	19.963	14.872.435
4	Regularizacion de nivel de rasante	Metros cuadrados	745,00	5.938	4.423.810
5	Reconstruccion de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	745,00	62.363	46.460.435
6	Relleno y compactacion	Metros cuadrados	745,00	4.802	3.577.490
7	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	Metros cuadrados	745,00	9.083	6.766.835
8	Colchon de tierra colorada	Metros cuadrados	745,00	6.961	5.185.945
9	Demolicion de cordon cuneta de hormigon	Metro lineal	745,00	21.200	15.794.000
10	Excavacion y preparacion para canal a cielo abierto incluye retiro de material	Metros cúbicos	1.132,00	97.873	110.792.236
11	Canal a cielo abierto de piedra bruta colocada lado	Metros cúbicos	247,60	694.229	171.891.100
12	Reparacion de cañerias rotas y reubicacion de las mismas	Unidad	30,00	286.245	8.587.350
13	Piso de H° A° para base de canal	Metros cúbicos	94,24	2.385.000	224.762.400
14	Cordon de hormigon tipo bandeja para proteccion de empedrado y canal	Metros cúbicos	59,60	1.754.159	104.547.876
15	Losa para el canal boca de H°A° de esp:0,18m con varillas de 12mm c/20cm	Metros cúbicos	3,85	2.720.667	10.474.568
16	Construccion de losa de H°A° de esp:0,18m con varillas de 10mm c/20cm para acceso vehicular	Metros cúbicos	23,23	2.392.067	55.567.716
17	Construccion de losa de H° A° de esp:0,18m con varillas de 10mm c/20cm para acceso peatonal	Metros cúbicos	7,92	2.392.067	18.945.171
Precio Total					**807.115.224.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 807.115.224.- (Guaraníes, Ochocientos siete millones ciento quince mil doscientos veinticuatro) – IVA incluido.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal 2026. (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

URUNDEY CONSTRUCCIONES
RUC: 4.256.513 - 8

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El periodo de construcción de la obra es de 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados desde la firma del acta de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: Calle General Escobar del Distrito de San Miguel.

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obra objeto del contrato.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Prof. Lilian Concepción Latorre de Riveros, Administradora de contratos de la Municipalidad de San Miguel Misiones.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez porciento) del monto de contrato por un plazo de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 50.000.000 (*Guaraníes, Cincuenta millones*).
- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 50.000.000 (Guaraníes, Cincuenta millones).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 50.000.000 (Guaraníes, Cincuenta millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. Los seguros indicados no eximirán al contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas.

URUNDEY CONSTRUCCIONES
RUC: 4.256.513 - 8

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fecha de entrega del anticipo y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Se prevé la entrega de un anticipo del 20% (veinte) porciento del monto total contratado a la empresa adjudicada.
Para acceder al anticipo, el proveedor deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo dirigida a la Intendente Municipal de San Miguel, Elvina Hilaria González de Díaz, presentada por escrito ingresada por mesa de entrada institucional, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo, esta última por el mismo plazo de vigencia del contrato.

El anticipo será otorgado, conforme a las siguientes condiciones:

a) Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Dentro de los 10 (diez) corridos, contados desde la firma del contrato.
b) Dirección: Municipalidad de San Miguel Misiones. Sito: Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano Lopez esq/ Juan González.
c) Horario de atención: de lunes a viernes de 7:00 hs a 13:00 hs.
d) Oficina y/o departamento: Departamento de Administración y Finanzas.
e) Responsable de la recepción: Directora Administrativa y Financiera.
f) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: Dentro de los (10) diez días corridos, contados desde la fecha de presentación de la solicitud de pago acompañada de los documentos indicados precedentemente.
g) Forma de amortización del monto anticipado con relación a la facturación realizada: Se amortizará el 20% (veinte porciento) del monto de cada certificado aprobado, hasta la devolución total del anticipo recibido.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

URUNDEY CONSTRUCCIONES
RUC: 4.256.513 - 8

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Miguel, República del Paraguay, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Abog. Sofía Antonia Díaz de López
Secretaria Municipal

Prof. Elvina Hilaria González de Díaz
Intendente Municipal

URUNDEY CONSTRUCCIONES
RUC 4.256.513 - 8

Fernando Agustín Barreto Escobar
Representante legal
URUNDEY CONSTRUCCIONES
RUC N° 4256513-8